



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
1 0 OCT 2018	
Recibido.....	12.45.....Hs.
Exp. N°.....	35593.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, solicite a la Secretaría de Deportes dependiente de la Presidencia de la Nación informe en un plazo de 10 días, lo siguiente:

- Situación de la implementación del Programa Clubes Argentinos, Ley 27.098, indicando cantidad de clubes adheridos, y percibiendo los beneficios en tiempo y forma;
- Criterios utilizados para determinar los beneficios y beneficiarios de la tarifa social básica, y procedimientos para su efectivo otorgamiento;
- Causales de no percepción y/o de demora en los beneficios a las tarifas sociales básicas de los clubes conforme lo establecido en el Programa;
- Plazos estipulados para el reintegro, devolución y acreditación de los beneficios a las tarifas.


Joaquín Andrés Blanco
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de Comunicación es propuesto a raíz de haber tomado conocimiento sobre la no percepción y/o demora en los beneficios a las tarifas sociales básicas, correspondiente a los clubes adheridos al Programa Clubes Argentinos, establecido por Ley 27.098, y cuya autoridad de aplicación es la Secretaría de Deportes de la Nación.

La mencionada Ley crea un Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo. En su Artículo 16 establece que *"la entidad que se encuentre inscripta en el*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo será beneficiaria de una tarifa social básica de servicios públicos. La implementación y determinación de la tarifa social básica estará a cargo de la autoridad de aplicación, la que se encuentra facultada para: a) Establecer los criterios según los cuales se determinarán los beneficios y beneficiarios de la tarifa social básica; b) Celebrar los convenios respectivos con empresas prestadoras de servicios públicos y con los entes reguladores de servicios públicos; c) Supervisar la puesta en marcha y el funcionamiento de las estructuras operativas en las diversas jurisdicciones; d) Verificar la correcta aplicación de la tarifa social básica por parte de las empresas prestatarias de servicios. Asimismo los entes reguladores de servicios públicos deberán implementar, incorporar y adecuar en sus cuadros tarifarios la tarifa social básica creada por la presente ley."

Es importante recordar, que esta Legislatura, en fecha 2 de junio de 2016, primero en la Cámara de Diputados y luego en la Cámara de Senadores, por unanimidad en ambos cuerpos, sancionó con fuerza de Ley "la adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 27.098 – Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo", entendiendo la importancia de acompañar a los clubes en un contexto de aumentos permanentes y exorbitantes en las tarifas por la quita de subsidios del Gobierno Nacional, entre otras medidas.

Dicho Programa, obliga al Gobierno Nacional a otorgar un reintegro del 40% en la tarifa de la luz (acumulable con descuentos provinciales) y un 40% del gas. No obstante, dirigentes de distintos clubes barriales vienen alertando que se viene incumpliendo la medida, en algunos casos por la dificultad que representa completar los trámites para acceder al beneficio, y en otros, porque manifiestan que en los últimos meses no se les está reintegrando ese dinero.

Para dimensionar el problema, es oportuno graficar que en Rosario hay cerca de 400 instituciones que están en condiciones de adherirse al programa "Club Argentino", pero hasta ahora, sólo 52 instituciones han podido completar los trámites, y además manifiestan que se les adeuda el reintegro de dinero correspondiente a la tarifa de gas. Los dirigentes advierten que el gobierno nacional exige una serie de trámites burocráticos que lo que consiguen es desalentar a los directivos de los clubes, a que realicen el trámite de este subsidio.

Queremos destacar que la Provincia de Santa Fe desde el año 2013 fija tarifas diferenciales para los servicios eléctrico y agua potable a favor de asociaciones civiles



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

y entidades sin fines de lucro en las que se practiquen disciplinas deportivas, cualquiera sea el número de socios. En cuanto al servicio de agua potable, otorga un descuento del 50% por consumo de los primeros cinco mil metros cúbicos bimestrales sobre la factura correspondiente. Respecto del consumo de energía eléctrica, otorga un descuento del 50 por ciento en el registro de cada medidor que tenga el club, o sea sin tope alguno al consumo.

Esta bonificación del 50% del consumo de energía eléctrica alcanza a más de 1.400 clubes de la provincia, y para lograr su mejor acceso al beneficio se flexibilizaron los requisitos. Estamos hablando de, aproximadamente, 50 millones de pesos que la Provincia aporta a estos clubes en subsidios de agua y electricidad. Para los primeros seis meses del año ya se otorgaron 25 millones, aunque con los últimos aumentos, probablemente, el número previsto a principios de 2018 sea más elevado en diciembre (en 2017 se necesitaron 30 millones para cubrir esos consumos).

Los clubes de barrio realizan un gran trabajo de contención social, pero sufren los vaivenes económicos producto de la inflación y no pueden trasladar esos costos a la cuota de los asociados ya que los perderían.

Según un relevamiento de la Red de Clubes de Rosario, que nuclea a 70 instituciones de esta ciudad, el 30 por ciento de la masa de asociados se alejó de su institución por recortes de gastos, generando un combo muy peligroso porque, por un lado, los tarifazos obligan a que los clubes paguen cada vez más en servicios y, por otro lado, la crisis económica que atraviesa el país obliga a los socios a recortar sus gastos y dejar de pagar la cuota, por lo que el club recauda menos.

Precisamente, porque no queremos volver a las imágenes de los años 90, donde los clubes caían en el abandono, y algunos incluso terminaban perdiendo parte de sus instalaciones por deudas, el Gobierno Provincial seguirá acompañando y apoyando a estas instituciones que realizan un importantísimo trabajo de contención social, sobre todo en los barrios, y solicitamos al Gobierno Nacional que se comprometa de la misma manera.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, Diputadas y Diputados, me acompañen con la aprobación del presente proyecto de Comunicación.


Joaquín Andrés Blanco
Diputado Provincial